

25/08/2022
ACTA NRO. 994
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: FRIEDMANN, Débora Beatriz - GONZALEZ, María Victoria - LIPSCHITZ, José Alfredo - LEMOS, Marcelo Ricardo - MAS, Carlos Adolfo - PUJOL, Sandra Vanesa - SEMINO, Gustavo Alberto - TARELLI, Alejandro Enrique - VIDAL, María Marta Liliana - ZUSTOVICH, Alfredo Ezequiel.-

Se encuentran ausentes con aviso los Concejales: María Victoria Bermudez Toucoulet y Domingo Onofre Sánchez.-----

Siendo las 09:36 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando al Conc. Gustavo Alberto Semino a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 25/08/2022:

Conc. LEMOS: Sra. Presidente: Solicito la incorporación del Expediente 6751 que es un proyecto de ordenanza del Departamento Ejecutivo, si bien llegó fuera de horario por unos minutos para ingresar al orden del día es necesario tratarlo urgente, ya sí que si esperamos ingresarlo en la próxima sesión probablemente los precios de las maquinarias aumenten y tengamos que pedir nuevas cotizaciones. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Lemos, se aprueba por unanimidad el Orden del día con la incorporación del Expediente Nro. 6751).-----

APROBACIÓN ACTA 990 - SESIÓN ORDINARIA 14/07/2022:

(Se aprueba sin observaciones).-----

EXPEDIENTES INICIADOS:

1) - Expte. Nro. 6745: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Juntos, cuyo texto es; Art. 1: Declarar a la Ciudad de Capitán Sarmiento “Ciudad Comprometida con la Paz”.- Art. 2: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar un acuerdo con la Fundación Mil Milenios de Paz, para la incorporación de Capitán Sarmiento como Ciudad Comprometida con la Paz y como Ciudad Internacional de Paz.- Art. 3: De forma.-

Conc. Pujol: Sra. Presidenta: Este proyecto está enmarcado en la Ley Nacional 26.819 que fue sancionada en el año 2012 y mediante la cual se declara el 21 de septiembre Día Internacional de la Paz, en adhesión a dos Resoluciones la 3.667 y la 55.288 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Así como las Universidades Nacionales y las escuelas de gestión tanto pública como privada incorporan la temática o realizan actividades en promoción de la paz, tal como indica la ley, otras organizaciones e instituciones generan proyectos en ese mismo sentido. Hemos recibido la propuesta a través de una vecina, la señora Graciela Meregalli que es Embajadora de la Paz de la Fundación Mil Milenios de Paz, que está dedicada esta fundación desde el año 1995 a contribuir con su misión de promover, concientizar y educar para la paz y que es la fundación promotora de la ley nacional a la que hice referencia anteriormente; se invitó al Municipio de Capitán Sarmiento a firmar un compromiso con la cultura de paz y adherirnos a la red de comunicación mundial asociada a la UNESCO, como fundación promotora de esa ley. Invitan a nuestra ciudad a promover acciones para fortalecer el vínculo entre los ciudadanos, promoviendo valores y hábitos respetuosos, trabajar en la prevención de conflictos, disminuir la violencia, promover el trabajo, modificar condiciones materiales de vida en nuestra comunidad, cuidar el medio ambiente y diseñar a través de políticas públicas una ciudad justa y accesible para todos. Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto de ordenanza. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ - LEMOS - PUJOL - SEMINO - TARELLI - VIDAL - ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Tres votos, Concejales;

/////

2) - Expte. Nro. 6746: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque Juntos, cuyo texto es: Art. 1: Desígnese al conjunto del caballo y el ícono de ubicación como símbolo emblemático y representativo de Capitán Sarmiento, de acuerdo a la descripción y detalle de variantes que forman parte integrante de la presente ordenanza como Anexo I.- Art. 2: Reconócese la creación del símbolo emblemático a la diseñadora gráfica Micaela Sastre.- Art. 3: De forma.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: Los ciudadanos de Capitán Sarmiento tenemos escudo y bandera, y una joven diseñadora gráfica llamada Micaela Sastre diseñó un emblema con la finalidad que la misma tenga un símbolo que nos identifique. Éste está conformado por una conjunción de un caballo y un ícono de ubicación. Eligió el caballo como figura principal debido a que nuestra ciudad es reconocida como Capital del Turf desde los años 30, y el ícono de ubicación hace referencia a nuestro lugar geográfico. Este símbolo ha sido rápidamente adoptado como propio por nuestros ciudadanos y genera un sentido de representación y pertenencia para todos nosotros; es por ello que los concejales del bloque Juntos proponemos designar al conjunto del caballo y el ícono de ubicación como símbolo emblemático y representativo de Capitán Sarmiento, además de reconocer la creación del símbolo emblemático a la señora Micaela Sastre. Por todo lo expuesto solicito al tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles para su aprobación. Gracias.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidenta; Nuestro bloque va a pedir el pase a comisión para que se pueda ampliar a toda la comunidad la participación en la elección del que sería el símbolo emblemático de nuestra Ciudad. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: Nuestro bloque no está de acuerdo con el pase a comisión, queremos manifestar que el símbolo ya está implementado, ha sido aceptado por toda la ciudadanía desde el comienzo de esta gestión, hoy es reconocido por toda la ciudad y en la provincia ya está circulando este logo. Creemos que no es necesario pasar el proyecto a comisión y sí aprobarlo. Gracias.-

(Puesto que es a votación el tratamiento sobre tablas, resulta por la AFIRMATIVA: Siete votos, Concejales: GONZALEZ – LEMOS – PUJOL – SEMINO – TARELLI - VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Tres votos, Concejales; FRIEDMANN – LIPSCHITZ – MAS. Se aprueba).-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Lipschitz, resulta por la AFIRMATIVA; Tres votos, Concejales; FRIEDMANN – LIPSCHITZ – MAS. Queda aprobado, Ordenanza Por la NEGATIVA: Siete votos, Concejales: GONZALEZ – LEMOS – PUJOL – SEMINO – TARELLI - VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado el pase a Comisión).-

(Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA: Siete votos, Concejales: GONZALEZ - LEMOS - PUJOL - SEMINO - TARELLI - VIDAL - ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Tres votos, Concejales: FRIEDMANN - LIPSCHITZ - MAS. Queda aprobado, Ordenanza registrada bajo el Nro. 2809/2022).

3) - Expte. Nro. 6747: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque Juntos, designando calles de la localidad de La Luisa que actualmente no poseen denominación.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidenta: Este un proyecto de ordenanza para designar calles debido a la apertura de las mismas. Como consecuencia del desarrollo urbanístico del distrito Capitán Sarmiento estas calles requieren la denominación. ya que muchos vecinos quieren pedir los servicios públicos y no poseen nombre de calles o número asignado. Además de los cinco nombres que fueron pensados para destacar árboles autóctonos como es Ceibo, Ombú, Caldén, Algarrobo y Alerce, voy a pedir el tratamiento sobre tablas e incorporar la designación de dos calles más, una con el nombre de Estación La Luisa ya que es parte de la historia; y la otra calle sería Héroes de Malvinas. La localidad de La Luisa si bien tiene el nombre del Cabo Osvaldo Fregotte, es importante que también tenga el nombre de Héroes de Malvinas. Voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad con la incorporación propuesta por el Conc. Zustovich la

siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Designanse a las calles de la localidad de La Luisa con los siguientes nombres: Ceibo – Ombú – Caldén – Algarrobo – Alerce – Héroes de Malvinas – Estación La Luisa; de acuerdo al Plano que forma parte integrante de la presente como Anexo I.- Art. 2: De forma.- Ordenanza registrada bajo el Nro. 2810/2022).-----

4) - Expte. Nro. 6748: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el bloque Juntos, cuyo texto es: Visto: La Resolución Nro. 782/2022 aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 10 de marzo del 2022 y la falta de respuesta al pedido realizado a la Dirección Nacional de Vialidad; y Considerando: Que los accesos de ambos ramales de la Autopista Nacional Nro. 8 a la Ciudad de Capitán Sarmiento implican el cruce con la ex Ruta Nacional 8, lo que deriva en un aumento del tránsito vehicular que representa un potencial peligro para la seguridad vial; Que actualmente la Ruta 8 ha pasado a ser una autopista de doble sentido, que al cambiar su recorrido en la traza que corresponde al partido de Capitán Sarmiento deja a la ex Ruta 8 en los hechos como parte de nuestro partido; Que se necesita en forma urgente atribuir jurídicamente a nuestro municipio todos los tramos de la ex Ruta 8 y sus zonas adyacentes, para poder realizar las tareas de mantenimiento y el uso del espacio público de manera efectiva para su aprovechamiento por los ciudadanos de Capitán Sarmiento; Que es voluntad de este Municipio realizar obras para prevenir accidentes y para la transformación de los espacios verdes públicos, con correcta iluminación y mantenimiento de todas las adyacencias a la ex Ruta Nacional N°8; Que, la empresa Naturgy informó que para proveer el servicio público de gas natural a la zona del Barrio Cura Brochero se requiere el traspaso a la jurisdicción del Municipio de las tierras adyacentes a la ex ruta 8; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Reitérase la Resolución Nro. 782/2022 aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 10 de marzo de 2022, por la cual se solicitó a la Dirección Nacional de Vialidad la inmediata transferencia al Municipio de Capitán Sarmiento de todas las propiedades de la travesía urbana de la traza original de la Ruta 8 en Capitán Sarmiento, a fin de tomar las medidas preventivas necesarias para evitar la cantidad de accidentes en los accesos a la ciudad de Capitán Sarmiento y proceder al mantenimiento e iluminación de dicha zona.- Art. 2: Elévese copia de la presente a la Dirección Nacional de Vialidad, a sus efectos.-

Conc. SEMINO: Sra. Presidente: En la sesión ordinaria del día 10 de marzo del 2022 desde este recinto a través de un proyecto de resolución hicimos un pedido a la Dirección Nacional de Vialidad para que nos traspase la traza de la ex Ruta 8 y sus adyacencias, teniendo en cuenta que el Municipio desde hace un tiempo a esta parte viene cumpliendo con las tareas de mantenimiento y tiene pensado mantener los espacios verdes públicos y con su iluminación adecuada y todo lo que amerita a la parte de seguridad. Es voluntad de este Municipio, seguir progresando en cuanto a lo que es la traza de la ex Ruta 8. Teniendo en cuenta que la empresa todavía no ha respondido al pedido realizado por el Concejo Deliberante en su momento queremos reiterar ese pedido, teniendo en cuenta también que desde este bloque ya estamos trabajando conjuntamente con la empresa Naturgy para que los vecinos del barrio Cura Brochero puedan tener el gas natural. La gente de Naturgy nos manifestaba que si nosotros logramos que vialidad traspase las adyacencias de la tierra de la Ruta 8 al Municipio los costos son mucho menores y los trámites son muchos menos engorrosos; por eso es que vemos con urgencia este traspaso de tierras a nuestro Municipio. Voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación de este proyecto de resolución, Gracias.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidenta: Nuestro bloque no va a acompañar este proyecto de resolución porque sabemos que el actual Intendente Javier Iguacel se está manejando autoritariamente, llevando adelante la construcción ilegal e inadecuada de un distribuidor rotacional en la intersección de la ex Ruta Nacional número 8 y Avenida Leandro N Alem de esta ciudad. Y decimos ilegal, Sra. Presidenta, porque dicha construcción está resultando ser ejecutada sobre una área cuyo dominio no es del Municipio de Capitán Sarmiento; el sector indicado pertenece aún al Estado Nacional, el cual no ha realizado transferencia ni ha extendido permiso alguno que habilite tal construcción. Muy por el contrario, ha puesto en conocimiento desde la Sección Legales y Sumario de la Dirección Nacional de Vialidad -primer Distrito Buenos Aires- que fue Javier Iguacel intimado mediante carta documento fechada el pasado 10 de agosto a dejar sin efecto la intervención aludida. Tengo en mi poder fotocopia de la carta documento que le envió Vialidad Nacional a nuestro Intendente. Consideramos que es necesaria

la implementación de un elemento vial ordenador en una intersección tan compleja como la que conforma la ex Ruta Nacional Nro. 8 y Avda. Leandro N Alem, pero el mismo debe ser debidamente estudiado y promovido por ante los organismos nacionales correspondientes y de cara la sociedad sarmientense y su representante con todos los requerimientos legales, técnicos y administrativos debidamente resueltos, pero bajo ningún motivo de esta forma entre gallos y medianoche, generando una interposición mal resuelta, altamente peligrosa y con insospechadas consecuencias a futuro. Para finalizar, Javier Iguacel pudo fácilmente solucionar todos estos temas inherentes a los accesos y egreso a Capitán Sarmiento desde y hacia la nueva autovía nacional Nro. 8 cuando ejercía la titularidad de la Dirección Nacional de Vialidad y el entonces el Intendente Oscar Ostovich le requirió mediante la formalización administrativa de un expediente iniciado el 12 de abril de 2018, donde dice: “observar la urgente necesidad de generar un mejor y más franco acceso a nuestra ciudad”. Era esa la oportunidad, Sra. Presidenta cuando debió Javier Iguacel aplicar todos los recursos técnicos, legales y financieros a su alcance para que nuestra Ciudad pudiera contar con un acceso acorde a sus necesidades; y no ahora, comprometiendo a toda una comunidad con una intervención a todas luces, ilegal, inadecuada, de cuyas consecuencias deberán -el actual intendente Javier Iguacel y sus funcionarios que la ejecutaron- hacerse enteramente responsables respecto de las graves consecuencias legales que esta situación pudiera originar. Gracias.-

Conc. SEMINO: Sra. Presidente: Quiero marcar dos o tres cosas, primero que cuando el hoy Intendente Javier Iguacel era administrador de Vialidad la autopista no estaba construida y obviamente que la gente que circulaba, lo hacía por la Ruta 8. Segundo, que la ex Ruta 8 no es más ruta, ha perdido utilidad y el Municipio es el encargado de mantenerla, como lo expliqué en la alocución anterior. Tercero, sobre lo que pedimos a la gente de Vialidad ellos no se acercaron nunca a Capitán Sarmiento, vinieron ahora cuando se estaba haciendo una rotonda o un distribuidor. Porque mucha gente de nuestra Ciudad advirtió que había muchos accidentes y los Concejales de Juntos por el Cambio lo han manifestado, entonces era necesario hacer esa rotonda o distribuidor de vehículos. Lo que pueda pasar después será responsabilidad del Intendente, él sabe cómo actuar, tiene sus abogados; acá lo que nosotros tratamos es darle solución a esta problemática de accidentes, y creo que ha mermado con el tema de la colocación de algunos reductores de velocidad, con la rotonda aún más. Le pido encarecidamente al Conc. Lipschitz y su bloque, ya que ellos tienen llegada a la gente de Vialidad que nosotros por ahí no tenemos, es que por favor pidan el traspaso de la ex Ruta 8 a la Municipalidad de Capitán Sarmiento; nosotros más de lo hicimos no podemos hacer, ya no tenemos herramientas a nuestro alcance. Desde la Secretaría del Concejo Deliberante se ha llamado a Vialidad en muchas oportunidades pidiendo saber cómo se encontraba el expediente, y la verdad es que hasta ahora no hemos recibido prácticamente ninguna respuesta. Se sigue a través de una página, la secretaria lo hace periódicamente y no tenemos respuesta; entonces ya que cada uno cumple una función y tiene contactos, pedimos que intervenga para ver si puede acelerar el trámite. Gracias.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: Estas iniciativas que se tomaron desde el Departamento Ejecutivo fueron avaladas por unanimidad por este Concejo Deliberante; el bloque Frente de Todos votó oportunamente la Resolución Nro. 782/2022 la cual aprobamos por unanimidad. En el Artículo 2 de la resolución se solicita el Departamento Ejecutivo la realización de todas las obras necesarias para ordenar la circulación vehicular, facilitar el acceso a la ciudad y mantenimiento e iluminación de las zonas circundantes a la ex ruta 8, a fin de garantizar la seguridad ciudadana. Entonces es importante, porque es algo que votó el Concejo Deliberante por unanimidad y a raíz de eso se iniciaron las acciones para la ejecución de esta obra; por eso quiero recordarles a los Concejales que votaron esto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ - LEMOS - PUJOL - SEMINO - TARELLI - VIDAL - ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Tres votos, Concejales: FRIEDMANN - LIPSCHITZ - MAS. Queda aprobado, Resolución registrada bajo el Nro. 795/2022).-----

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Voy a pedir que se traten en forma conjunta los expedientes Nros. 6749 y 6750.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Tarelli, resulta aprobada por unanimidad. Se tratan

//////

en forma conjunta los Expedientes Nros. 6749 y 6750).-

5) - Expte. Nro. 6749: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Convalídase el Convenio celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Sr. Ministro NARDINI, Leonardo Javier y la Municipalidad de Capitán Sarmiento, representada por el Sr. Intendente Municipal, Ing. IGUACEL, Javier; por la cual la provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio otorgará al municipio hasta la suma de Pesos diez millones novecientos sesenta y dos mil ochenta y siete con sesenta y seis centavos (\$ 10.962.087,66.-) destinada a financiar la ejecución del proyecto de obra pública municipal “Puesta en valor de vereda en Plaza San Martín”, el que se encuentra vinculado en el EX – 2022-23055474- GDEBA-DGALMIYSPGP; Convenio cuya copia forma parte integrante de la presente como Anexo I.- Art. 2: De forma.-

Expte. Nro. 6750: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Convalídase el Convenio celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Sr. Ministro NARDINI, Leonardo Javier y la Municipalidad de Capitán Sarmiento, representada por el Sr. Intendente Municipal, Ing. IGUACEL, Javier; por la cual la provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio otorgará al municipio hasta la suma de Pesos once millones cuatrocientos treinta y un mil ciento sesenta y dos con treinta y cuatro centavos (\$ 11.431.162,34.-) destinada a financiar la ejecución del proyecto de obra pública municipal “Construcción de Parada de Ómnibus Capitán Sarmiento”, el que se encuentra vinculado en el EX -2022-23049444- GDEBA-DGALMIYSPGP; Convenio cuya copia forma parte integrante de la presente como Anexo I.- Art. 2: De forma.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Estos dos proyectos de ordenanza provenientes del Departamento Ejecutivo son para convalidar dos convenios suscriptos con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, uno es por un monto de diez millones doscientos sesenta y dos mil pesos destinados a la remodelación de la Plaza San Martín, específicamente la vereda, y la otra es de once millones cuatrocientos treinta y un mil pesos para construir la parada de colectivos. Voy a pedir el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles para la aprobación de ambos proyectos. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puestos que son a votación los proyectos, resultan aprobados por unanimidad. Ordenanzas registradas bajo los Nros. 2811/2022 y 2812/2022).-----

6) - Expte. Nro. 6751: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar los contratos de locación con opción de compra bajo la modalidad de contratos de leasing con PROVINCIA LEASING S.A., sociedad con participación mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en forma de contratación directa de conformidad a lo establecido por el Art. 156, inc. 2 de la Ley Orgánica de la Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.- Art. 2: Los bienes objeto de tales contrataciones estarán destinados al equipamiento municipal de maquinarias y de vehículos para ser empleados en obras y servicios públicos, y consisten en los que se detallan a continuación:

BIENES	VALOR
1 Iveco Tector Attack 150E21	\$ 16.413.756,00
1 Pala Cargadora Marca Taurus, Modelo CTX936A	\$ 10.208.737,50

Art. 3: Estas contrataciones se formalizarán conforme al plazo, estipulaciones contractuales y demás normas generales complementarias que Provincia Leasing S.A. tiene implementadas para este tipo de operatoria.- Art. 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.- Art. 5: De forma.-

Conc. LEMOS: Sra. Presidente: Este proyecto de ordenanza proveniente del Departamento Ejecutivo es para que se autorice a la contratación de leasing con la opción de compra y el recambio de un camión volcador -que va a reemplazar al más viejo que tiene el parque automotor- y una pala cargadora que es necesaria, ya que a veces se está sacando de la planta de residuos para el corralón. Pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás Concejales para la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2813/2022).-----

Siendo las 10:01 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Alfredo Ezequiel Zustovich a arriar la bandera del recinto.-----


Dra. EVANGELINA L. OTAEGUI
Secretaria H.C. Deliberante




MARIA M. L. VIDAL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante